



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F"**

Resolución núm. 095
(14 de junio de 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda, Subsección "F" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 86, numeral 4 del Acuerdo PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la creación de *"[s]eis (6) Despachos de magistrados en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Oficial Mayor"*.
2. Que el inciso cuarto del artículo 130 de la Ley 270 de 1996 estableció que son de libre nombramiento y remoción, entre otros, *"los cargos de los Despacho de Magistrados de los Tribunales"*
3. Que de conformidad con la **Resolución núm. 053 de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, a través de la cual se acepta una renuncia, actualmente se encuentra vacante el cargo de **Oficial Mayor Nominado**, adscrito a este Despacho.
4. Que según el artículo 131, numeral 4 de la Ley 270 de 1996, corresponde al respectivo Magistrado, en uso de su facultad nominadora, designar a los empleados para el desempeño de los cargos de su Despacho.
5. Que la doctora **Ana Milena González Luengas**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.814.874 de Bogotá** cumple con los requisitos para el cargo denominado **Oficial Mayor Nominado**.
6. Que el régimen salarial y prestacional para el cargo anunciado es el establecido para la Rama Judicial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR como empleada judicial de libre nombramiento y remoción a la doctora **Ana Milena González Luengas**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.814.874 de Bogotá**, en el cargo denominado **Oficial Mayor Nominado**, a partir del catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive, adscrito al Despacho del doctor **Luis Alfredo Zamora Acosta**, Magistrado de la Sección Segunda, Subsección "F" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si la designada acepta su nombramiento, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para lo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)



LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Magistrado